



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS –SEGUIDO
DEMANDANTE	LUZ INIRIDA SANCHEZ DIAZ C.C. 32.696.624.
DEMANDADO	GARIBALDI PALMIERI MENCO C.C. 8.719.571.
RADICADO	08-758-31-84-001-2003 – 298 -00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de abril de 2021, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA
MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

El crédito objeto de Litis es por cuotas y años intercalados dejados de pagar por el ejecutado como se muestra en la gráfica del mandamiento de pago cuyo valor asciende a la suma de \$8.649.966.

Por otra parte, se verifica que los descuentos realizados por el pagador comenzaron a efectuarse desde abril de 2017, para las cuotas futuras como también para las cuotas asignadas al crédito, razón por la cual el crédito se liquidará hasta lo indicado en el mandamiento de pago, toda vez que los pagos a cuotas futuras se realizaban oportunamente por el pagador.

Tenemos según el mandamiento de pago por \$8.649.966. con periodos de 2008-2011.							
y dic. 2014-2015 al 2016							
2008							
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal			GRAN TOTAL
MAYO	88.000	440	144	63.360			
JUNIO	211.035	1.055	143	150.890			
JULIO	208.698	1.043	142	148.176			
AGOSTO	154.550	773	141	108.958			
SEPTIEMBRE	101.530	508	140				
OCTUBRE	101.530	508	139	70.563			
SUBTOTAL	865.343			541.947			1.407.290

AÑO 2011						
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	237.266	1.186	60	71.180		
FEBRERO	237.266	1.186	59	69.993		
MARZO	237.266	1.186	58	68.807		
ABRIL	237.266	1.186	57	67.621		
MAYO	237.266	1.186	56	66.434		
JUNIO	237.266	1.186	55	65.248		
JULIO	237.266	1.186	54	64.062		
AGOSTO	237.266	1.186	53	62.875		
SEPTIEMBRE	237.266	1.186	52	61.689		
OCTUBRE	237.266	1.186	51	60.503		
NOVIEMBRE	506.894	2.534	50	126.724		
DICIEMBRE	237.266	1.186	49	58.130		
TOTAL	3.116.820			843.267		3.960.087

2014						
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
DICIEMBRE	965.885	4.829	28	135.224		1.101.109
TOTAL	965.885			135.224		1.101.109

AÑO-2015						
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	237.266	1.186	25	29.658		
FEBRERO	237.266	1.186	24	28.472		
MARZO	237.266	1.186	23	27.286		
ABRIL	237.266	1.186	22	26.099		
MAYO	237.266	1.186	21	24.913		
JUNIO	237.266	1.186	20	23.727		

JULIO	237.266	1.186	19	22.540			
AGOSTO	237.266	1.186	18	21.354			
SEPTIEMBRE	237.266	1.186	17	20.168			
OCTUBRE	237.266	1.186	16	18.981			
NOVIEMBRE	506.894	2.534	15	38.017			
DICIEMBRE	237.266	1.186	14	16.609			
TOTAL	3.116.820			297.823			3.414.643

2016							
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal			GRAN TOTAL
ENERO	253.320	1.267	15	18.999			
FEBRERO	253.320	1.267	14	17.732			
MARZO	253.320	1.267	13	16.466			
ABRIL	253.320	1.267	12	15.199			
MAYO	253.320	1.267	11	13.933			
JUNIO	253.320	1.267	10	12.666			
JULIO	253.320	1.267	9	11.399			
AGOSTO	253.320	1.267	8	10.133			
SEPTIEMBRE	253.320	1.267	7	8.866			
OCTUBRE	253.320	1.267	6	7.600			
NOVIEMBRE	253.320	1.267	5	6.333			
DICIEMBRE	253.320	1.267	4	5.066			
TOTAL	3.039.840			144.392			3.184.232
							13.074.874
GRAN TOTAL	11.104.708			1.970.166			13.074.874

CAPITAL	13.074.874
INTERESES	1.970.166
SUBTOTAL	15.045.041
TIT.PAGADOS	
subtotal	15.045.041

Mas el valor de las costas liquidadas en el proveído de seguir adelante la ejecución de fecha 17 – 11- 2020, por \$432.498. arrojando el siguiente valor.

RECAPITULANDO

CAPITAL	13.074.874
INTERESES	1.970.166
SUBTOTAL	15.045.041
TIT.PAGADOS	
subtotal	15.045.041
Vr. COSTAS	432.498
Saldo Insoluto	15.477.539

Ahora bien, el crédito a pagar es por la suma de \$15.045.041, e impresas las relaciones de los títulos pendientes de pago asignadas al tipo uno (1), hasta la fecha tenemos que suman \$12.738.775., de los cuales se procederá a la cancelación a la ejecutante y así hasta la culminación del crédito.

Tenemos que la liquidación por los periodos dejados de cancelar por el ejecutado hasta el abril del año 2017, fecha en la cual comenzaron a surtir los pagos tanto para la cuota futura como la del crédito ascienden a la suma de (\$15.045.041.), más las costas liquidadas en el auto de seguir adelante la ejecución por \$432.498. para un total de la deuda objeto de Litis es QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M. (\$15.477.539.)

Revisada la informática del banco por la página web, refleja que el listado del banco de títulos pendientes de pago correspondientes al crédito existen (46) títulos que ascienden a un total de \$ 12.738.775., (desde julio-2017 hasta abril 2021) los cuales previa solicitud de la ejecutante se ordenará su pago y estos se aplicarán al crédito para su amortización. (**que aplicados contablemente al saldo insoluto arrojaría un valor de Saldo crédito \$15.477.539. - menos los títulos pendientes de pago tipo 1 \$12.738.775,= \$2.738.764.)**

Así mismo todos los títulos que llegaren asignados al crédito se entregaran a la actora y se amortizará el valor sobre este último saldo de (\$2.768.764.), hasta su cancelación total y dar por terminado el proceso por pago total del crédito.

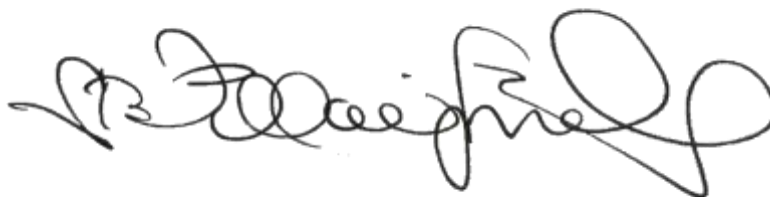
En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo dejados de cancelar e indicados en el mandamiento de pago mayo—dic. 2008- enero-diciembre del 2011 diciembre 2014 y enero 2015 a diciembre 2016, por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML. (\$15.477.539.)
3. **PREVIA SOLICITUD DE LA ACTORA, entregar** los () títulos existentes en la relación bancaria de títulos pendientes de pago que asciende a un total de (\$12.738.775.), que se aplicara al saldo crédito indicado en el anterior numeral (2) (generando unas resultas de(\$ 2.738.764.)

4. **SE ORDENA** que los títulos posteriores que llegaren correspondientes al crédito se entreguen a la ejecutante y sus valores se apliquen al saldo del crédito indicado en el numeral anterior amortizando gradualmente hasta la culminación del crédito a fin de dar por terminado el proceso por pago total del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 061 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mbgsj